



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 032-2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, **19 ENE. 2017**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO: La Carta N° 014-2017-MPT-GESESEDE, emitida por el Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico y Carta N° 001-2017-MPT-GPPR, Emitida por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene como objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, entre otros.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que: "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos".

Que, mediante Carta N° 001-2017-MPT-GPPR, de fecha 09 de enero del 2017, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Tambopata, señala que para el cumplimiento de la **META 29: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION**, la actividad 1 está referida a la designación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe estar conformado por dos servidores de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y un servidor de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, proponiendo al Bach. Juan Vargas Cárdenas, Especialista en Presupuesto.

Que, mediante Carta N° 014-2017-MPT-GESESEDE, de fecha 10 de enero del 2017, el Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de los servidores de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, para conformar el Equipo Técnico de la **META 29: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN**, proponiendo a los servidores Lic. Jean Paul de la Guarda Reyes y Téc. Juan Raul Martinez Nuñez Vela.

Que, estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la **META 29: Consolidación de las Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación**, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, estando integrado por los siguientes servidores que laboran en la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización:

Apellidos y Nombres	Gerencia / Oficina / Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
DE LA GUARDA REYES, Jean Paul	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Sub Gerente	10177428	jdelaguarda.munitambopata@gmail.com	940421587
MARTINEZ NUÑEZ VELA, Juan Raúl	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Técnico Administrativo	04800606	jrmartinez2263@hotmail.com	997224037
VARGAS CARDENAS, Juan	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Planificador IV	04801823	jvc1425@hotmail.com	958255735

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal disponer las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec. Gral.
GM
GSSYDE
GPPyR
Interesados (3)
Archivo/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Aldán Gallegos Moreno
ALCALDE